

PARANÁ, 26 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0003634/2025 UADER_GESTIÓN, referido a la designación del Director del Instituto de Sociedad y Economía (ISE) de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 308-25 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión, recomienda que este Consejo Superior UADER designe al Lic. Nicolás GOTTIG, DNI N° 33.624.743, como Director del Instituto de Sociedad y Economía (ISE) dependiente de FCG.-

Que dicha propuesta se encuadra en el Art. 5° de la Ordenanza N° 022-10 UADER de fecha 7 de mayo de 2010 y su modificatoria Ordenanza "CS" N° 074 UADER, que regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Institutos de Investigación, Centros de Investigación y Laboratorios.-

Que asimismo se establece que el Director deberá contar con relevantes antecedentes en investigación en un área temática relacionada con las que abordará el Instituto y deberá cumplir los siguientes requisitos: ser o haber sido Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto en una Universidad de Gestión Pública y contar con una categoría de Docente Investigador I, II o III, o bien poseer antecedentes similares a los recientemente mencionados.-

Que de fs. 3 a 7 obra Resolución N° 1686/10 UADER y su modificatoria Resolución N° 1005/12 UADER, mediante las cuales se reconoce al ISE como un Instituto de Investigación y se establece su dependencia de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad.-

Que dicha normativa define a los Institutos de Investigación como unidades funcionales de máximo nivel académico que promueven, organizan, coordinan, ejecutan y evalúan la investigación científica, tecnológica y humanística, integrándolas a la formación académica y a la extensión universitaria.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 215-25

Que de fs. 13 a 17 obra Currículum Vitae del Lic. Nicolás GOTTIG, DNI N° 33.624.743, en donde se acredita el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.-

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión eleva la propuesta a este Consejo Superior UADER para su aprobación.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2025, recomienda designar al Lic. Nicolás GOTTIG, DNI N° 33.624.743, como Director del Instituto Sociedad y Economía (ISE) de la Facultad de Ciencias de la Gestión, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente.-

Que el Consejo Superior, en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

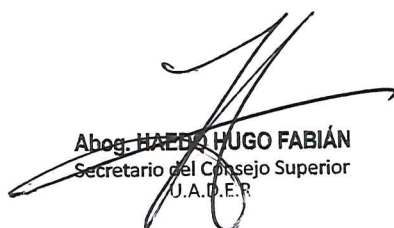


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Nicolás GOTTIG, DNI N° 33.624.743, como Director del Instituto Sociedad y Economía (ISE) dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por el período establecido en la Ordenanza N° 022/10 UADER y su modificatoria, Ordenanza "CS" N° 074 UADER a contar desde el 26 de junio de 2025, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. ~~HABER~~ HUGO FABIAN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

